

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en donde el apoderado de la ejecutante solicita que se oficie a la E.P.S. Y MEDICINA PREPAGADA SURA S.A. para que dicha entidad informe la denominación, teléfono, correo electrónico y dirección de la entidad o persona que funge como empleador actual de la ejecutada.

Pasa a despacho de la señora juez para proveer lo pertinente hoy 24 de febrero de 2021.



**CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA**  
**SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto resuelve solicitud-ordena oficiar  
Clase de Proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante : Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera  
Cofincafé  
Demandado : David Bohórquez Osorio  
Radicado : 630014003007-2015-00412-00

---

Como se ha indicado en la constancia secretarial que antecede, el apoderado de la parte demandante, allegó solicitud para que se oficie a la E.P.S. SURA con el fin de que dicha entidad informe entre otras cosas, la entidad o persona que funge como empleador de la demandada; solicitud que el Despacho encuentra procedente.

En consecuencia, se ordena oficiar a dicha empresa promotora de salud para que en el término de 10 días siguientes a la notificación de éste auto, se sirva informar sobre la denominación, teléfono, correo

electrónico y dirección de la entidad o de la persona que funge como empleador actual el demandado DAVID BOHÓRQUEZ OSORIO, titular de la CC 1.094.902.416.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, Líbrese y envíese el oficio pertinente a la dirección electrónica [notificacionesjudiciales@suramericana.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@suramericana.com.co).

Igualmente, se dispone la remisión del link del expediente digital, al apoderado de la parte demandante para la consulta del mismo. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el respectivo link del expediente, a la siguiente dirección electrónica: [gustavorendonvalencia@gmail.com](mailto:gustavorendonvalencia@gmail.com).

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

033 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021

Firmado

**CAROLINA HURTA  
JUEZ**

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO

**JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**137f3e448bd549db585c2fd1ee41198eaa34e13dc81464b27acf4316b7d3edf8**

Documento generado en 22/02/2021 04:02:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**